

RIO GALLEGOS,

03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.606/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 2476/07 el Sr. Secretario de Administración solicita la renovación de la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Liliana Beatriz GARCIA con el fin de dar continuidad a las tareas que la mencionada agente viene desarrollando en el Área Tesorería, las cuales fueron desempeñadas con responsabilidad e idoneidad y con el objeto de seguir capacitando y asesorando al recurso humano que se está formando atento a la etapa de jerarquización que se está llevando a cabo con los Concursos que se están desarrollando;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Liliana Beatriz GARCIA para desempeñarse como agente Categoría 6 de la Carrera de Administración y Apoyo en el Sector Tesorería – Área Administración, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios con la Sra. Liliana Beatriz GARCIA (C.U.I.L. N° 27-10415851-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como agente Categoría 6 de la Carrera de Administración y Apoyo en el Sector Tesorería – Área Administración, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y CUBIERTO ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

783